

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

PRESENTE

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el jueves 31 de marzo de 2022, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO PÉREZ GUZMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESARROLLEN EL PROGRAMA *SÁBADOS DE BAILE* EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito Diputado Julio Pérez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley

Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 103 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO PÉREZ GUZMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESARROLLEN EL PROGRAMA *SÁBADOS DE BAILE* EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

El pasado 1° de febrero, el Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan de Activación Física y Deporte 2022, el cual consiste en promover días y actividades en específico para la activación física, a partir de la siguiente distribución:

- Miércoles de Ponte Pila para recuperar espacios públicos.
- Sábados de baile de las 16:00 a las 18:00 horas en parques.
- Tequios para mejorar la comunidad.
- Domingos para correr, patinar, andar en bicicleta y dejar de lado el automóvil.

Este documento se centra en el impulso de siete actividades deportivas que motiven la activación física: caminar, correr, bailar, moverse en bicicleta, patinar, entrenar box y practicar fútbol.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud define a la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos que requiere más energía que estar en reposo y se diferencia del ejercicio porque éste es un tipo de actividad planeada, estructurada y repetitiva.

Actividad física, dicen los especialistas del sector salud, es caminar, correr, bailar o practicar yoga, mientras ejercicio es levantar pesas, hacer aeróbics, practicar fútbol o basquetbol.

Hoy día, la inactividad física se considera uno de los factores de riesgo de mortalidad más importantes en México y se asocia con la aparición y falta de control de enfermedades crónicas no transmisibles como obesidad, hipertensión, diabetes mellitus, dislipidemias, osteoporosis y algunos tipos de cánceres.

Incluso, datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del INEGI muestran que la inactividad física aumentó significativamente a un 47.3 por ciento en los últimos seis años en adultos mexicanos de 20 a 69 años de edad.

La Ciudad de México enfrenta hoy una situación compleja con altos índices de obesidad y sedentarismo de su población.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 del INEGI revela que en el país poco más de una quinta parte (22%) de niñas y niños con menos de 5 años, tienen riesgo de padecer sobrepeso; 21% de los hombres de 12 a 19 años y 27% de las mujeres de la misma edad, presentan el mismo problema, mientras que en la población de 20 años o más, los hombres (42%) reportan una prevalencia más alta que las mujeres (37 por ciento).

Para el caso de la Ciudad de México los datos no son prometedores. El mismo instrumento estadístico revela que la Ciudad de México se ubican las prevalencias más altas de sobrepeso para los grupos de 12 a 19 años (32%) y 20 años o más (41 por ciento). En cuanto a la prevalencia de obesidad, la Ciudad de México reporta la prevalencia más alta para la población infantil de 5 a 11 años (28 por ciento).

La mayoría de los habitantes de grandes ciudades adoptan malos hábitos por decisión propia, pero también por las circunstancias de las formas de vida de estas urbes.

Por ejemplo, el poco tiempo libre que se tiene no permite tener una rutina diaria de ejercicio y se le da poca importancia a la calidad de la alimentación por ponderar siempre la economía, inmediatez y la rapidez, solamente se prioriza la necesidad de satisfacer las necesidades básicas para funcionar día a día como personas.

Además, atravesamos por una de las pandemias más devastadoras en la historia de la humanidad, con todo lo que este ha implicado, afectando considerablemente la salud de todas y todos, independientemente de si se tuvo COVID o no, pues el encierro afectó en gran medida la ya poca movilidad física que tenía nuestra población, además del factor emocional y psicológico, con las consecuencias de salud que tiene haber vivido por tan largo periodo en estas condiciones.

Al respecto, la doctora Marcia Hiriart, del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, en el marco de del Seminario permanente *Salud en tu Vida*, impulsado por la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mencionó que durante la pandemia las personas han aumentado, en promedio, cinco kilogramos a partir del inicio de los confinamientos.

La propia investigadora señaló que el problema fundamental con la obesidad es que aumenta la susceptibilidad a padecer otras enfermedades, como diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, y ciertos tipos de cáncer.

Hoy, después de esta problemática vinculada a la pandemia, la actividad física se ha convertido una de las principales herramientas para combatir todos estos males que nos ha dejado vivir por décadas en una Ciudad como la nuestra y después de la devastadora pandemia que sufrimos.

Históricamente, la actividad física y el deporte han sido un privilegio, no solo en la Ciudad de México, sino en todo el país. Desgraciadamente, pocos han tenido la oportunidad de tener una vida acompañada de actividad física y deporte.

Por ello, la importancia de garantizar el derecho a la actividad física a nuestra población y hoy más que nunca estamos obligados a hacer todo lo necesario y lo que nos corresponde como Gobierno y Estado para que niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores puedan ejercer este derecho de la actividad física para gozar de una vida con salud y bienestar.

Hay muchas actividades físicas que se pueden acercar a nuestra población, pero hay una en particular que garantiza todos los beneficios que una persona necesita para vivir de manera digna y plena.

En especial, el baile es una actividad física que aporta numerosos beneficios a la salud, que comprueban el famoso refrán: “Cuerpo sano, mente sana”. Al bailar, utilizamos todo nuestro cuerpo y nuestros sentidos.

Cada estilo de baile te ayuda a fortalecer diferentes grupos de músculos mediante la práctica de movimientos repetitivos y coreografías. Esto significa que, con una práctica regular de baile, puedes desarrollar resistencia para realizar actividades físicas durante largos periodos de tiempo sin fatigarte.

El baile tiene un sinnúmero de beneficios, como fortalecer los huesos y los músculos; tonifica todo el cuerpo; mejora la postura y el equilibrio; aumenta la resistencia y la flexibilidad, entre otros.

Al respecto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, destaca que, entre los beneficios de practicar un baile, como el danzón, se encuentran el fortalecimiento del sistema cardiovascular, un aumento en la oxigenación de los tejidos, amplía la posibilidad de la movilidad, mejora la circulación sanguínea, adicionalmente, refiere los beneficios sociales, como ampliar la convivencia con otras personas, mejorar la autoestima y otorgar mayor confianza y disfrute de la vida.

Los beneficios del baile no se limitan a la salud física. El baile también ayuda a mantener tu cerebro en forma. Al aprender rutinas de baile y coreografías, mejoras la memoria y la habilidad de realizar varias tareas al mismo tiempo.

El baile también tiene grandes beneficios para la salud mental, pues mejora las relaciones personales, ayuda a superar la timidez y hacer nuevas amistades; reduce el estrés y la tensión ya que la música y el baile ayudan a relajarte y liberar tensiones; aumenta la vitalidad, ya que favorece el sueño y potencia la energía vital.

El baile también puede reducir la ansiedad y la depresión, ya que ayuda a expresar las emociones, a canalizar la adrenalina; fortalece la autoestima, ya que levanta el ánimo y fomenta la confianza en uno mismo.

El objetivo principal es sumar los esfuerzos de todos, del Gobierno de la Ciudad de México, de las alcaldías, de entidades deportivas públicas y privadas, de la sociedad civil para generar las condiciones para poder bailar al menos todos los sábados de 4 a 6 de la tarde, en diferentes espacios, a lo largo y ancho de la capital del país, de manera gratuita y sin fines de lucro.

El baile es una actividad física que divierte a la gente, que permite socializar, que influye considerablemente en el estado de ánimo de las personas y, lo más importante, brinda salud y bienestar para tener una mejor vida, plena y feliz.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

SEGUNDO.- Que el artículo 8, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone toda persona tiene derecho pleno al deporte, para lo cual, el Gobierno de la Ciudad promoverá, entre otras, la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.

TERCERO.- Que la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal define al deporte como la práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas, de manera individual o en conjunto, realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación. Dicha práctica propiciará el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración y desarrollo en la sociedad;

CUARTO.- Que la misma norma reconoce, en su artículo tercero, que el deporte tiene una función social consistente en fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social; además de promover y estimular la actividad y recreación física

como medios importantes para la preservación de la salud y la prevención de enfermedades.

QUINTO.- Que la citada Ley en materia deportiva señala en su artículo 6 el reconocimiento del derecho de todas las personas al conocimiento, difusión y práctica del deporte, donde se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

SEXTO. – Que el artículo 7 de la ley en comento reconoce en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México ser el órgano rector de la política deportiva en la ciudad. Para ello contará con las facultades que le otorga la Ley, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo, fomento y promoción de la educación física y el deporte en la Ciudad de México.

SEPTIMO. - Que el artículo 23 de la multicitada norma refiere, entre las atribuciones del Instituto del Deporte, las de coadyuvar en el fortalecimiento de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con el deporte, que redunden en el bienestar físico, intelectual y social de las y los habitantes de la Ciudad de México; y el deber de coordinar a las y los promotores deportivos quienes promoverán la participación activa, sistemática y planeada de las y los habitantes de la Ciudad de México a la

práctica, apoyo, estímulo y fomento del deporte, la actividad física y la recreación.

OCTAVO.- Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México reconoce, en su artículo 35, fracción III, como una de las facultades de las personas titulares de las alcaldías, el instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO: SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESARROLLEN EL PROGRAMA SÁBADOS DE BAILE EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DIP. JULIO PÉREZ GUZMÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a 31 de marzo de 2022